



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

“EL SEGUIMIENTO FORMATIVO: UNA ESTRATEGIA PARA DETECTAR INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS”

AUTORÍA SANDRA CAMPAÑA MORENO
TEMÁTICA SEGUIMIENTO FORMATIVO Y ADAPTACIONES CURRICULARES
ETAPA ESO

Resumen

El presente artículo nos propone el **seguimiento formativo** como estrategia que nos va a permitir *evaluar la eficacia* de la programación diseñada para el curso académico, y *detectar posibles intervenciones pedagógicas* desde un enfoque preventivo.

Veremos cómo llevar a cabo este seguimiento desde dos puntos de vista diferentes: desde la enseñanza y desde el aprendizaje, variando en cada caso el contenido que será objeto de seguimiento.

Así mismo se verán diferentes modelos de intervención pedagógica para llevar a cabo las adaptaciones curriculares necesarias, y las pautas de intervención con las que se conseguirá una mayor motivación del alumnado.

Palabras clave

Seguimiento formativo

Intervenciones pedagógicas

Adaptaciones Curriculares



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

1. INTRODUCCIÓN: EL SEGUIMIENTO FORMATIVO

El seguimiento formativo es un proceso continuo que nos permite evaluar la eficacia de los recursos y saber qué iniciativas se pueden emprender con objeto de mejorar el aprovechamiento de los recursos formativos.

Pero no debemos pensar que este seguimiento se debe realizar sólo después de haber finalizado la planificación formativa, sino que es anterior a la acción.

Las finalidades del seguimiento formativo son:

- Ayudar a comprender por qué ocurren ciertas cosas y qué podemos hacer para intervenir en el proceso.
- Identificar y solucionar problemas que surjan.
- Contribuir a la elaboración de unos planes de formación realistas y ceñirse a ellos.
- Reducir y controlar el uso de recursos materiales.
- Establecer niveles de rendimiento y relacionarlos con el rendimiento actual.
- Diagnosticar y detectar problemas para desarrollar las acciones correctivas pertinentes.

Por tanto, no basta con programar y diseñar un plan formativo para llevar a cabo durante el curso escolar, sino que si además hacemos un seguimiento a la ejecución de dicho plan, podremos tener una información actualizada sobre el nivel de ejecución del mismo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

2. TIPOS DE SEGUIMIENTO FORMATIVO

El seguimiento en una programación diseñada para un año escolar podrá hacerse tanto de la enseñanza como del aprendizaje, variando en cada caso el contenido que será objeto de evaluación o seguimiento.

En ambos casos se deberá valorar el grado de satisfacción del alumnado respecto a las actividades de enseñanza que está recibiendo y a los aprendizajes que está adquiriendo.

2.1. Seguimiento de la enseñanza

Los objetos de evaluación serán los objetivos, contenidos, metodología utilizada, actividades formativas, recursos materiales, funciones del docente y el propio proceso de formación, debiéndose evaluar la suficiencia y adecuación de cada uno de los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza.

- El primer objeto de seguimiento será la adecuación y suficiencia de los objetivos del curso en relación a las competencias básicas que se pretende que el alumnado adquiera.
- El segundo objeto de seguimiento será la suficiencia y adecuación de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales del curso, necesarios para lograr los objetivos propuestos.
- Otro objeto de evaluación podrá ser la metodología empleada, asegurándonos de que se está promoviendo la participación y la actividad para facilitar el aprendizaje.
- Las actividades y técnicas de enseñanza que se usan (exposiciones, explicaciones, trabajo en grupo...) serán igualmente objeto de seguimiento así como los recursos empleados (textos, material audiovisual...).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

- El propio procedimiento de evaluación será también objeto de evaluación, para determinar su grado de utilización y orientar la toma de decisiones y la participación de los alumnos en él.
- Por último, será objeto de evaluación el grado de satisfacción del alumnado con cada uno de los elementos anteriores y en general con el proceso formativo que está realizando; de esta manera se valora si están respondiendo a sus necesidades, motivaciones y expectativas, o si es necesario introducir alguna modificación. Dicha satisfacción se asocia a la funcionalidad de los aprendizajes que reciben y a la atención recibida por parte del profesorado.

Toda esta información se puede recoger en diferentes cuestionarios, siendo lo más apropiado realizar este seguimiento al final de cada unidad didáctica y antes de iniciar la siguiente.

2.2. Seguimiento del aprendizaje

Serán objetos de evaluación la adquisición de los distintos tipos de aprendizaje (conceptuales, procedimentales y actitudinales), así como la motivación del alumnado.

Igual que en el caso anterior, el seguimiento del aprendizaje nos permitirá valorar la suficiencia y adecuación de los distintos elementos implicados en el mismo.

Para evaluar los distintos **tipos de aprendizaje** debemos saber a qué se refieren cada uno:

- Los conocimientos conceptuales se refieren a la adquisición de conceptos, hechos y principios que se consideran necesarios comprender en determinada área de conocimiento.
- Los conocimientos procedimentales se refieren a la ejecución práctica de procedimientos, teniendo más peso el "saber hacer" que el "saber explicar".



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

- Los conocimientos actitudinales constituyen una importante área de adquisición de conocimientos, y se refieren a la adquisición o desarrollo de determinadas predisposiciones en relación a la materia que se está estudiando.

Será necesario evaluar los tres tipos de conocimiento por su igual grado de relevancia, aunque a veces dependiendo del área de conocimiento se enfatizará más en uno u otro. Por ejemplo, en el área de Tecnología, la actitud tiene una importante relevancia dado el elevado trabajo que se realiza en el aula taller, en donde los alumnos trabajan en pequeños grupos debiendo respetar unas normas básicas de comportamiento.

Asimismo, se deberá evaluar la **motivación** del alumnado referida a su participación activa, interés y esfuerzo, siendo prioritaria en la evaluación por varios motivos:

- Un principio esencial en la educación y la formación es precisamente basar los procesos de enseñanza- aprendizaje en las motivaciones del alumnado.
- Conocer las motivaciones del alumnado proporciona al docente orientación acerca de sus necesidades y expectativas que desea conseguir en el proceso de formación.
- Toda intervención pedagógica debe basarse en la motivación del alumnado por aprender.

Por último se deberá evaluar el **grado de satisfacción del alumnado** con lo aprendido hasta el momento, el cual está directamente relacionado con la funcionalidad de los aprendizajes que se le ofrece.

También aquí se recogerá la información obtenida y se adjuntará al resto. La información se podrá obtener mediante observación directa de los trabajos planteados, participación, pruebas sobre los conocimientos adquiridos, cuestionarios acerca de la motivación y satisfacción, etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

3. INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL SEGUIMIENTO FORMATIVO

En los últimos años, la reforma del sistema educativo y su política de integración han impulsado la evolución del concepto de intervención pedagógica, apoyo, refuerzo, etc. En esta evolución podemos distinguir tres etapas:

- **Primera:** la intervención pedagógica se consideraba desde una óptica en la que determinados alumnos debían sufrir algún tipo de “corrección” marginal por su mal comportamiento.
- **Segunda:** a partir de los años 70 se empiezan a integrar pedagogos y psicólogos de forma permanente en la plantilla de la organización escolar. Pero las primeras funciones del orientador educativo eran adoptar una postura más terapéutica que educativa, de manera que la intervención pedagógica tenía un carácter remediable ante dificultades concretas, y basada en un enfoque deficitario del aprendizaje.
- **Tercera:** a partir de los años 80, la intervención pedagógica deja de ser una acción aislada, dirigida a problemas puntuales y realizada por un especialista ajeno al alumnado y al contexto escolar, para pasar a ser una acción preventiva, continua, global y contextualizada que responde a las necesidades de la amplia variedad de alumnado que acoge la organización escolar.

Con este último enfoque todos los alumnos y alumnas son susceptibles de necesitar algún tipo de intervención pedagógica, con el objetivo de adaptar la enseñanza a sus intereses, motivaciones y capacidades.

Así, en la actualidad las intervenciones se enfocan desde una **óptica preventiva** para cada uno de los alumnos y alumnas y no sólo para aquellos que presenten dificultades, mejorando así la calidad de la educación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

Este nuevo enfoque nos permite distinguir dos grandes modalidades de apoyo al alumnado:

1. **El apoyo interno:** es aquel que proporciona el propio docente, el cual conoce de manera más profunda y compleja a su alumnado y el contexto formativo en el que se desarrolla su trabajo.
2. **El apoyo externo:** es el que lleva a cabo un profesional (pedagogo o psicólogo), aportando a la intervención pedagógica su especialización y más objetividad.

3.1. Modelos de intervención

Con esta perspectiva preventiva podemos distinguir tres modelos de intervención pedagógica:

- **Prevención primaria:** dirigida a aquellos alumnos o alumnas que desarrollan un proceso formativo con normalidad (incluso como buen rendimiento), con el objetivo de proporcionar una formación integral óptima. Suelen ser intervenciones desarrolladas mediante programas dirigidos a mejorar las capacidades (intelectuales, procedimentales y actitudinales), y a prevenir dificultades antes de que se presente.
- **Prevención secundaria:** diseñada para detener o aminorar el avance de las dificultades de aprendizaje detectadas de una manera precoz, aplicando el correspondiente tratamiento educativo.
- **Prevención terciaria:** dirigida a paliar las consecuencias negativas debidas a una necesidad o dificultad más o menos estable (personas con importantes limitaciones intelectuales que precisan adaptaciones altamente significativas del programa formativo). Se trata de atender necesidades educativas especiales que requieren condiciones de rehabilitación intelectual mediante programas muy adaptados y específicos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

3.2. Estrategias de mejora y refuerzo (adaptaciones curriculares).

La “adaptación curricular” es la estrategia planificada que se utiliza para adaptar las actividades formativas a las dificultades individualizadas del alumnado y ofrecer las ayudas pedagógicas necesarias. Consiste en introducir modificaciones en el programa formativo que podrán afectar a varios de sus componentes (objetivos, metodología, actividades, recursos materiales...) para adaptarlos a motivaciones, intereses y capacidades del alumnado, así como a la resolución de sus dificultades.

Una de las funciones del docente es elaborar adaptaciones curriculares individualizadas, con la orientación y asesoramiento de un pedagogo o psicólogo que concrete la estrategia a seguir. El seguimiento formativo le ayudará a detectar las dificultades más frecuentes.

Dependiendo del grado de modificación de los elementos, podemos distinguir dos tipos de adaptaciones curriculares:

3.3.1. Estrategias de apoyo y refuerzo

Como hemos visto, con el seguimiento formativo podemos recoger datos e informaciones que nos permitirán detectar posibles dificultades de aprendizaje y orientarnos para introducir alguna modificación en el programa, facilitando el aprendizaje atendiendo las diferencias individuales del alumnado.

Los problemas y dificultades que puede surgir a lo largo del proceso formativo son casi ilimitados:

- Que alguna unidad didáctica presente mayor dificultad que otras.
- Que el alumno no consiga relacionar los contenidos de las distintas unidades didácticas y obtener una perspectiva global del curso.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

- Que determinados alumnos presenten dificultades particulares en la adquisición de determinados tipos de contenidos.
- Que algún alumno desee abandonar el curso.
- Etc.

Cualquier modelo de aprendizaje lleva asociada una teoría de la motivación que hace referencia a los motivos que predisponen al alumnado hacia el aprendizaje y que condicionan su compromiso con el proceso formativo.

A continuación vamos a desarrollar algunas **pautas de intervención** como orientación para encauzar las actividades formativas de manera que resulten motivadoras y contribuyan a desarrollar motivaciones adecuadas en el alumnado:

- Fomentar una combinación equilibrada de metas orientadas hacia el aprendizaje y metas orientadas hacia el rendimiento.
- Utilizar métodos cooperativos frente a los competitivos en el contexto de aprendizaje.
- Modelar la motivación del alumnado a través de la conducta del docente, el cual es un elemento decisivo ya que si éste no está motivado, difícilmente lo estará su alumnado.
- Plantear tareas y actividades variadas y significativas relacionadas con la vida cotidiana y las experiencias del alumnado, incluyendo elementos novedosos, creativos, humorísticos, lúdicos, etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

- Proporcionar al alumnado retroalimentación adecuadamente.
- Hacer partícipe al alumnado en la planificación de las tareas y actividades para alcanzar los objetivos establecidos.

Además de los factores motivacionales, el otro gran punto de interés para plantear posibles intervenciones pedagógicas se encuentra en **factores cognitivos**, por lo que interesa conocer los conocimientos previos del alumnado para afrontar el proceso formativo con éxito.

3.3.2. Estrategias para la transferencia del aprendizaje

El seguimiento formativo no debe valorar únicamente el grado en que los objetivos de la programación están siendo alcanzados por el alumnado o las dificultades que tienen para alcanzar los, sino también el grado de generalización o transferencia de estos aprendizajes a situaciones nuevas.

En general, cuanto más repetitivo y rutinario es un aprendizaje más limitadas serán sus posibilidades de transferencia. Realizar ejercicios repetitivos es una condición necesaria pero no suficiente para aprender a resolver problemas nuevos.

Así, las principales pautas para facilitar la transferencia de los aprendizajes transmitidos, se pueden sintetizar del siguiente modo:

- Diseñar las actividades de acuerdo con los conocimientos previos del alumnado, promoviéndose la reflexión sobre lo aprendido y su transferencia a nuevas situaciones mediante el planteamiento de problemas.
- Proporcionar instrucción en estrategias de organización y elaboración de los contenidos, para promover su uso autónomo en nuevas tareas y problemas de aprendizaje.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 26 – ENERO DE 2010

- Combinar actividades que requieren la automatización de determinados procedimientos mediante la ejecución repetitiva de ejercicios, con aquellas otras que necesitan de la indagación y la reflexión para resolver problemas.
- Diseñar actividades con la mayor semejanza posible a los contextos, las circunstancias y las situaciones en que han de ser aplicados dichos aprendizajes.
- Diseñar actividades de manera amplia y diversificada, proporcionando una amplia variedad de contextos y experiencias de aprendizaje.

4. CONCLUSIONES

El seguimiento llevado a cabo a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje tiene una doble finalidad:

1. Observar de forma continua si el proceso de aprendizaje transcurre de forma prevista.
2. Detectar la presencia de posibles dificultades de aprendizaje así como la corrección de las mismas.

Ello nos permite superar la tendencia de la evaluación tradicional que se centraba exclusivamente en los resultados finales, de manera que este enfoque nos ofrece una perspectiva integral del ser humano (rendimiento, actitudes, intereses, motivaciones, etc.).

Este nuevo enfoque de evaluación implica un papel esencial del docente:

- Deberá identificar los aspectos que serán objeto de evaluación continua, concretando qué indicadores operativos utilizará para valorar la suficiencia y adecuación de las acciones formativas, así como el progreso adecuado de los alumnos en la adquisición de los contenidos y el logro de los objetivos del curso.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 26 – ENERO DE 2010

- Deberá seleccionar y elaborar técnicas e instrumentos de evaluación, debiendo previamente decidir qué técnicas de evaluación se utilizarán (observación, cuestionarios, pruebas prácticas...).
- Deberá temporalizar la recogida de la información, determinando con qué periodicidad y en qué momentos del proceso será recogida de información para su valoración.

Por tanto, la evaluación se plantea no como una inspección sino como procedimiento para identificar qué aspectos podemos mejorar antes de que acabe el curso. Se trata de una crítica constructiva dirigida a mejorar la calidad del curso y la satisfacción de los alumnos respecto a ella.

5. BIBLIOGRAFÍA

- PINEDA PILAR (2005). *Auditoría de la formación*. Ediciones Gestión 2000.
- DEL POZO DELGADO, PILAR (2007). *Formación de Formadores. Manuales Prácticos*. Madrid: Pirámide

Autoría

- Nombre y Apellidos: Sandra Campaña Moreno
- Centro, localidad, provincia: Granada
- E-mail: sancamo@hotmail.com